

**Santiago, 27 de mayo de 2021**  
**DE 02491-21**

Señores  
Encargados  
Empresas Coordinadas  
(Según lista de Distribución)  
**Presente**

**Ref.:** Respuesta a Observaciones de Índices de Indisponibilidad Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones para el EAF 098-2021.  
**Responde a carta Ingreso DE02829-21.**

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero al Artículo 4-9 de la Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que los Coordinados podrán efectuar observaciones a los cálculos de los índices y Energía no Suministrada (EnS), referentes a errores de copia, de referencia y/o de cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto o a diferencias significativas y que el Coordinador analizará y efectuará las correcciones pertinentes en atención a dichas observaciones.

Al respecto, mediante el anexo de la presente comunicación, envío a usted las respuestas a las observaciones recibidas.

Considerando lo anterior, el informe publicado se ha actualizado respecto a la versión preliminar y puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Índices de Indisponibilidad:**

**1. 2021 > Abril > Cálculo por falla > EAF 098-2021**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Luis Calabrán – Jefe Departamento Análisis de la Operación  
Sr. Hugo Tapia – Jefe Departamento Balances y Cargos de Distribución  
Sra. Lucila Ballesteros – Jefa Departamento de Transferencias Económicas de Energía  
DCO/SGESO

**Lista de distribución:**

Besalco Energía Renovable S.A.  
Compañía General de Electricidad S.A.  
Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.  
Empresa de los Ferrocarriles del Estado  
Luzparral S.A.  
Arauco Bioenergía S.A.

**Anexo: Respuestas a observaciones a Publicación de Índices de Indisponibilidad Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones, EAF 098-2021**

Ni	Coordinado	EAF	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
1	Arauco Bioenergía S.A.	EAF 098-2021	<p>En particular, nos referimos a los índices de indisponibilidad de suministros asociados al EAF N°98, el cual dice relación con una falla en la línea 154kV Charrúa – Parral que afectó las instalaciones de nuestra central Nueva Aldea III y su S/E Nueva Aldea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falla en la línea 154kV Charrúa – Parral que corresponde al EAF N°98, provocó la salida de servicio de la S/E Nueva Aldea. Al momento de la falla, el complejo Nueva Aldea retiraba 11,9 MW aproximadamente desde SEN. Sin embargo, la central autoprodutora Nueva Aldea III se encontraba, en ese momento, en una condición de central y en proceso de partida producto de un trip de caldera recuperadora ocurrido a las 12:42 hrs. del mismo día. El informe de 48 hrs. IF2021001033 se encontraba vigente al momento del evento de falla en la línea de 154 kV Charrúa – Parral.</li> <li>• En los índices de indisponibilidad de suministros correspondientes al EAF N°98, el paño 52BL1 de S/E Nueva Aldea aparece con una energía interrumpida de 0,26. Dada la descripción anterior, respecto a que el consumo perdido en S/E Nueva Aldea producto de la falla solo corresponde a un proceso de partida de una central, estimamos que el valor de energía interrumpida debe ser 0 en S/E Nueva Aldea para este evento.</li> <li>• Añadimos que la central autoprodutora Nueva Aldea III solo se encuentra en condición de retiro al momento de efectuarse un mantenimiento mayor.</li> </ul>	<p><b>Se acoge solicitud:</b> Se elimina el registro por no corresponder a un consumo de cliente libre, sino que al consumo asociado a la partida de una central.</p>